



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

AVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126
TELÉFONO 63884. - APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Servicio Agronómico Nacional

Sección Agronómica de Madrid

CIRCULAR

Con fecha 18 de julio, el Director general de Agricultura me comunicó lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la mesa de Valencia, respecto al elevado precio que ha alcanzado el azufre, lo que supone un aumento del 150 por 100 sobre el precio de la temporada anterior, con notorio perjuicio para la producción uvera de las provincias de Almería y Murcia, este Comité, en reunión celebrada el 23 del actual, acordó, de conformidad con lo informado por la Dirección Central de Exportación de uva de general de Minas y Combustibles, fijar, provisionalmente, el precio de venta del azufre en 1.350 pesetas la tonelada para la clase sublimado flor, y 1.100 pesetas la tonelada para la clase segunda molido, y 960 pesetas para la clase segunda a granel.

Lo que en cumplimiento del acuerdo adoptado, tengo el honor de comunicar a V. S. para los efectos oportunos.

Barcelona, 18 de julio de 1938.—El Director general, P. D., José María Dorronsoro.»

Madrid, 29 de julio de 1938.—El Ingeniero Jefe, Enrique Balenchana.

(Núm. 827) (G.—437)

Esta Jefatura, como Delegada especial del Ministro de Agricultura, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto del Ministerio de Agricultura, de 8 de junio pasado, y la Orden ministerial de 1.º de julio del mismo año, así como la Orden del mismo Ministerio, de 14 del pasado junio, y la telegráfica del señor Subsecretario de Agricultura, de 6 del corriente mes, ha acordado que los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas de Madrid, Guadalajara, Cuenca y Toledo, en Ocaña, deleguen la firma de las guías de circulación a que se refieren las citadas disposiciones, en lo que al trigo y centeno se refiere, en los siguientes Jefes administrativos de Intendencia Militar: Mayor Emilio Alberche Díaz, del primer Cuerpo de Ejército

del Centro; Mayor Francisco Melcón Ramos, del tercer Cuerpo de Ejército; Capitán José Castell Núñez, del cuarto Cuerpo de Ejército; Mayor Román Hernández Carrión, de la Demarcación Centro; Capitán Fortunato Reyzábal, de la Zona de Influencia Agregada, provincia de Cuenca; Capitán Miguel Tejera Gallego, de la Zona de Influencia Agregada, provincia de Toledo, y Filiberto López Sepúlveda, del Depósito de Madrid; y en lo que se refiere al Consorcio de la Panadería y Molinería de Madrid, en Felipe García Alvaro, Gerente del organismo; Antonio Ortega Preciado y Eusebio de la Oca Sánchez, para Cuenca; Diego Alguacil Torralbo y Antonio de Miguel, para Guadalajara, y Benito Martín Martín, para Toledo. Dichas guías irán extendidas en modelo oficial, y llevarán el sello de Intendencia Militar o del Consorcio de la Panadería y el de la Sección Agronómica.

Esta Jefatura ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares, no pongan inconveniente alguno a las expediciones que vayan provistas de la documentación citada, debiendo facilitarles el libre tránsito.

Madrid, 29 de julio de 1938.—El Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica, Delegado especial del Ministro de Agricultura, Enrique Balenchana.

Señores Comisario general de Investigación y Vigilancia y Presidentes de los Consejos municipales de la provincia.

(Núm. 828) (G.—436)

CONSEJO MUNICIPAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 22 de los corrientes, por virtud del cual, y para dar cumplimiento a órdenes emanadas de la Superioridad, se impone una nueva tasa sobre los perros, consistente en una

chapa de identidad, numerada, adicionándose, a estos efectos, a la Ordenanza reguladora del arbitrio, una nueva base, la novena bis, con la siguiente redacción:

«Base novena bis. Para dar cumplimiento al bando del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de 17 de mayo último, y a disposiciones de la Alcaldía Presidencia derivadas de dicho bando, se obliga a los dueños de los perros a adquirir, en el momento de realizar el pago del arbitrio, una chapa de identidad, la cual llevará el número de inscripción en la matrícula, y se expendirá al precio de 1,50 pesetas.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1938.—El Secretario accidental, J. Marcos.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por providencia dictada en el día de hoy en los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, instados en concepto de pobre, por doña Gloria Sagredo y Díaz de Tudanca, contra don Luis Alcaide García, sobre adición del nombre y rectificación del primer apellido de la menor Gloria Alcaide Sagredo, a fin de que la misma se llame Emilia Gloria Serrano Sagredo, por virtud del reconocimiento que don Emilio Serrano Navas hizo a favor de dicha menor como hija suya, en escritura otorgada con fecha 8 de mayo de 1937 ante el Notario de esta villa de Madrid, don Federico Fernández Ruiz, ha sido admitida la expresada demanda, acordándose conferir traslado de ella al don Luis Alcaide García, y que se le emplazase para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en los autos y conteste dicha demanda, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía y de darse por contestada, por su parte,

parándole, en tal caso, los perjuicios a que haya lugar.

Y desconociéndose el actual paradero del don Luis Alcaide García, se le notifica el anterior acuerdo y se le emplaza a los fines, por el término y con el apercibimiento que quedan mencionados por medio de este edicto, haciéndole presente tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Madrid, 4 de julio de 1938.—El Secretario, Simón Marín. — El Juez de primera instancia, Rafael Salazar.

(C.—295)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MADRID

Villanueva Agudo (Simón), soldado de la primera Compañía del 212 Batallón de la 53 Brigada Mixta, contra el que se instruye causa por el supuesto delito de evasión al enemigo, comparecerá, en el término de seis días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Delegado instructor en la séptima División del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, residente en Madrid, calle de Fortuny, número 47.

(Núm. 1787) (B.—803)

MADRID

Díaz Galán (Roque), soldado de la primera Compañía del 212 Bata-

llón de la 53 Brigada Mixta, contra quien se instruye causa por el supuesto delito de evasión al enemigo, comparecerá ante el Delegado instructor en la séptima División del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, residente en Madrid, calle de Fortuny, número 47, en el término de seis días, a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 786) (B.—804)

MADRID

Garrido Gómez (Valerio), soldado de la cuarta Compañía del 211 Batallón de la 53 Brigada Mixta, contra quien se instruye causa por el supuesto delito de evasión al enemigo, comparecerá, en el término de seis días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Delegado instructor en la séptima División del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, residente en Madrid, calle de Fortuny, número 47.

(Núm. 785) (B.—805)

GUADALAJARA

Santiago Espinosa (Fermín), soldado del S. T. E. del cuarto Cuerpo de Ejército, hijo de Jesús y de Asunción, natural de Rascafría, provincia de Madrid, de veintisiete años de edad, de estado casado, estatura 1,600 metros, señas personales: pelo negro, cejas grandes, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca grande, color moreno y sin ninguna seña particular, que desapareció de su Unidad el día 4 de junio del presente año, comparecerá ante esta Secretaría del Tribunal Permanente del cuarto Cuerpo de Ejército, sito en la calle del Doctor Benito Hernando, número 12, Guadalajara, en el término de los quince días siguientes a la publicación de esta requisitoria.

(Núm. 795) (B.—806)

MADRID

Romero Sevilla (Teodoro), hijo de Pablo e Isabel, natural de Mata de Alcántara, provincia de Cáceres, de veintisiete años de edad, cuya última situación y paradero conocido eran como soldado de la segunda Compañía del 14 Batallón de la cuarta Brigada Mixta, contra el cual se instruye causa criminal por el supuesto delito de desertión, comparecerá ante el Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, sito en Madrid, calle de Fortuny, número 47, en el término de siete días.

(B.—813)

CUARTEL GENERAL

Durango Rincón (Alfredo), natural de Madrid, domiciliado en la calle del Olivar, número 7, de veintiún años de edad, de estado soltero, hijo de Dionisio y de Cristina, acusado de haber cometido la falta grave de desertión, comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez instructor, don Antonio Casero del Olmo, Teniente de Infantería, con destino en la 16 Brigada Mixta.

(Núm. 783) (B.—809)

MADRID

López Riclos (Antonio), soldado

de la cuarta Compañía del 209 Batallón de la 53 Brigada Mixta, al que se instruye causa por el supuesto delito de desertión, comparecerá, en el término de seis días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente en la séptima División, residente en Madrid, calle de Fortuny, número 47.

(Núm. 789) (B.—801)

CUARTEL GENERAL

Alvares Escandón (Felipe), natural de Buelna (Oviedo), hijo de Juan y de María, profesión panadero, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, estatura 1,559 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba partida, con patillas largas y velludas, acusado de haber cometido el supuesto delito de traición, comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez instructor, don Antonio Casero del Olmo, Teniente de Infantería, con destino en la 16 Brigada Mixta.

(Núm. 781) (B.—808)

MADRID

Martín Corroto (Victoriano), hijo de Aniceto y de Manuela, natural de Gálvez, provincia de Toledo, de veintisiete años de edad, de estado casado y de oficio labrador, cuya última situación y paradero conocidos era como soldado del 14 Batallón de la cuarta Brigada Mixta, al que se le sigue causa criminal por el supuesto delito de desertión, comparecerá, en el término de siete días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, sito en Madrid, calle de Fortuny, número 47.

(B.—814)

GUADALAJARA

Corredor Pérez (Felipe), hijo de Julián y de Bárbara, natural de Alcántara (Cuenca), vecindado en Madrid, nació el 26 de mayo de 1914, de oficio ayudante electricista, estado soltero, su estatura 1,572 metros, sus señas: pelo rojo, cejas y ojos negros, nariz chata, boca pequeña, frente ancha, señas particulares ninguna, soldado perteneciente a la segunda Compañía del cuarto Grupo tropas de Intendencia, comparecerá ante este Tribunal, en término de ocho días siguientes a la publicación de esta requisitoria.

(Núm. 797) (B.—807)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza para que comparezca, en plazo de diez días, ante el Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al recluta Ángel González González, contra quien se sigue causa por desertión, y que últimamente prestaba sus servicios en el Batallón Disciplinario del segundo Cuerpo de Ejército, ignorándose sus demás antecedentes.

(B.—821)

MADRID

Romero Sevilla (Teodoro), hijo de

Pablo e Isabel, natural de Mata de Alcántara, provincia de Cáceres, de veintisiete años de edad, cuya última situación y paradero conocidos eran como soldado de la segunda Compañía del 14 Batallón de la cuarta Brigada Mixta, contra el cual se instruye causa criminal por supuesto delito de desertión, comparecerá ante el Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, sito en Madrid, calle de Fortuny, número 47, en el término de siete días.

(B.—815)

MADRID

Toupey (Andre), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su actual paradero, cuya última situación conocida era como soldado de la cuarta Brigada Mixta, contra el cual se instruye causa criminal por supuesto delito de desertión, comparecerá ante el Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, sito en la calle de Fortuny, número 47, en el término de siete días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria.

(B.—816)

MADRID

López Menes (Vicente), soldado de la Compañía de Depósito de la 53 Brigada Mixta, contra quien se instruye causa por supuesto delito de desertión, comparecerá ante el Delegado instructor en la séptima División del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, residente en Madrid, calle de Fortuny, número 47, en el término de seis días siguientes a la publicación de la presente.

(B.—818)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza para que comparezca, en plazo de diez días, ante el Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al recluta Marcelino Fernández Menéndez, contra quien se sigue causa por desertión, y que últimamente prestaba sus servicios en el Batallón Disciplinario del segundo Cuerpo de Ejército, ignorándose sus demás antecedentes.

(B.—819)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza para que comparezca, en plazo de diez días, ante el Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al recluta Manuel García Fernández, contra quien se sigue causa por desertión, y que últimamente prestaba sus servicios en el Batallón Disciplinario del segundo Cuerpo de Ejército, ignorándose sus demás antecedentes.

(B.—820)

MADRID

García Mora (Saturnino), soldado de la segunda Compañía del 210 Batallón de la 53 Brigada Mixta, contra quien se instruye causa por supuesto delito de evasión al enemigo, com-

parecerá ante el Delegado instructor en la séptima División del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, residente en Madrid, calle de Fortuny, 47, en el término de seis días, a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 800)

(B.—823)

MADRID

Estebañez Quintanes (Alejandro), hijo de Alejandro y de Josefa, de treinta y nueve años, natural y vecino de Madrid, de profesión pintor y actualmente soldado del 165 Batallón de la 42 Brigada Mixta, 1,500 metros de estatura, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, barba redonda, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército y del Delegado instructor de la mencionada Brigada, con residencia en esta capital, Fortuny, 47, al objeto de prestar declaración en la causa que se le instruye por el delito de desertión.

(Núm. 806)

(B.—824)

MADRID

Fernández Velasco (Antonio), hijo de Mariano y de Paula, de veintiún años, natural de Valladolid, domiciliado en Madrid, de profesión galletero, y actualmente soldado del 165 Batallón de la 42 Brigada Mixta, estatura 1,630 metros, color natural, pelo castaño, cejas al pelo, boca pequeña, barba regular, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército y Delegado instructor de la referida Brigada, con residencia en Fortuny, 47, al objeto de prestar declaración en la causa que se le instruye por el delito de desertión.

(Núm. 807)

(B.—825)

MADRID

García Rodríguez (Inocencio), hijo de Andrés y de Francisca, de diecinueve años, natural de Marsella (Francia), y vecino de Madrid, de profesión campesino, actualmente soldado del 165 Batallón de la 42 Brigada Mixta, de estatura regular, color moreno, pelo castaño, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá ante el Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército y del Delegado instructor de la referida Brigada, con residencia en Fortuny, 47, dentro del plazo de diez días.

(Núm. 808)

(B.—826)

MADRID

Fernández Velasco (Antonio), hijo de Mariano y de Paula, de veintiún años, natural de Valladolid y vecino de Madrid, de profesión galletero, actualmente soldado del 165 Batallón de la 42 Brigada Mixta, color natural, pelo castaño, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Delegado instructor de dicha Brigada, con residencia en Fortuny, 47, con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por desertión.

(Núm. 804)

(B.—828)